



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Martes 23 de febrero de 2021 a las 13:30 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padillo Mantes;
Lic. Jesús Polatax Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Aralzo; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Controlador General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: Dictamen de Cuenta Financiera	Fecha: Ejercicio 2020
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: CUENTA FINANCIERA UNIVERSITARIA, INCLUYENDO EL DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA INFORMACIÓN CONTABLE QUE LA CONFORMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.	

- 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integro la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Salas, Salas — Grant Thornton S.C.", que contiene los estados financieros contables, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos, estados e informes programáticos, sus notas y anexos dictamen, con el propósito de finalizar el ejercicio presupuestal 2020.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número RG/X/30/2021	Fecha: 17 de febrero de 2021.
Solicita: Rectoría General	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RECURSOS DEL SUBSIDIO FEDERAL LOS CUALES FUERON PROGRAMADOS EN EL CAPÍTULO DE GASTO 5000. El Dr. Ricardo Villanueva Lamell, Rector General, turno el oficio número VR/V068/2021, de la Vicerrectoría Ejecutiva, y de conformidad al planteamiento realizado por la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica mediante oficio No. CGSAIT/255/2021, derivado de observaciones por auditorías a ejercicios anteriores, y con la finalidad de disminuir posibles observaciones al ejercicio 2021, ponga a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la solicitud para que se autorice el cambio de fuente de financiamiento, de aquellos recursos del Subsidio Federal aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, los cuales fueron programados en el capítulo de gasto 5000 (<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>) y 6000 (<i>Inversión pública</i>), los cuales suman la cantidad de \$152'183,766.47 (Ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.). De autorizarse la petición, los recursos citados serían cubiertos con recursos del Subsidio Estatal asignados al Compromiso Institucional "Comisión Federal de Electricidad". La solicitud se realiza con fundamento en lo que establece el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente de la Universidad de Guadalajara, mismo que refiere lo siguiente:</p> <p><i>"2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: b) Reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."</i></p>	
2.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.	

3.

Oficio: número RG/X/31/2021	Fecha: 17 de febrero de 2021.
Solicita: Rectoría General	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL FINAL DE LA NORMA 2.7, DE LAS POLÍTICAS Y NORMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El Dr. Ricardo Villanueva Lamell, Rector General, turno en alcance al oficio No. VR/V070/2021, de la Vicerrectoría Ejecutiva, y de conformidad al diverso No. CGSAIT/280/2021, suscrito conjuntamente por la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, me permito turnar la petición para que se autorice la adición en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, en lo referente a Ingresos autogenerados, para que los recursos disponibles al cierre del ejercicio 2021 puedan reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse. La propuesta consiste en incluir un último párrafo al final de la norma 2.7, con la siguiente redacción: <i>"Los ingresos autogenerados disponibles al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el Sistema Contable Institucional. Se exceptúan de lo anterior los ingresos autogenerados recaudados en el año 2021."</i></p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En los oficios citados se menciona que la petición obedece a observaciones derivadas de auditorías a ejercicios anteriores, y con la finalidad de disminuir posibles observaciones al ejercicio 2021.

3.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

4.

Oficio: número RG/X/32/2021	Fecha: 17 de febrero de 2021.
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL FINAL DE LA NORMA 2.16, DE LAS POLÍTICAS Y NORMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna en alcance al oficio No. VR/I/069/2021, de la Vicerrectoría Ejecutiva, y de conformidad al oficio No. CGS/IT/257/2021, suscrito conjuntamente por la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, me permite turnar la petición para que se autorice una disposición en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, que impida a las entidades y dependencias de la Red Universitaria la programación de recursos del capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión pública), en aquellos ingresos cuya fuente de financiamiento sea Subsidio Federal. La propuesta consiste en incluir un último párrafo al final de la norma 2.16, con la siguiente redacción: <i>Los recursos cuya fuente de financiamiento sea Subsidio Federal, no podrán programarse presupuestalmente en proyectos con capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión pública), asimismo no podrán realizarse compensaciones internas de estos recursos para dichos capítulos de gasto.</i> En los oficios citados se menciona que la petición obedece a observaciones derivadas de auditorías a ejercicios anteriores, y con la finalidad de disminuir posibles observaciones al ejercicio 2021.	

4.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

5.

Oficio: número AG/0488/2021	Fecha: 15 de febrero de 2021.
Solicita: Abogado General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON NUEVE BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO, AL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA APLICADA DEL CUCS. El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General, remite en seguimiento al acuerdo N/D5/2020/726/II, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del HCGU, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2020, relacionado con el oficio número Sfa.Admva./108/2020, del 18 de marzo de 2020, signado por la Mtra. Saralyn López y Taylor, Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien informa de nueve bienes muebles no localizados derivados de la revisión del inventario físico por parte de la Contraloría General, al Departamento de Enfermería Clínica Aplicada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran bajo resguardo de las Profesoras Jubiladas Olivia Yáñez Machazo y Elva Santos Serano del CUCS. Por lo anterior, solicita se destinen responsabilidades y posteriormente la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario. Al respecto, se emitió el siguiente ACUERDO : De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para lograr la reparación del daño patrimonial.	



El Abogado General: RESUELVE: PRIMERO. Que es procedente la solicitud enviada a esta Oficina en los términos del considerando PRIMERO de esta opinión jurídica. SEGUNDO. Que NO EXISTE CERTEZA JURÍDICA DE LOS RECLAMADO, NI ELEMENTOS JURÍDICOS BASTANTES, para entablar procedimiento legal alguno, si no observarse un procedimiento administrativo: uniforme, sancionador y que cumpliera con todos los requisitos previstos por la normativa universitaria; con fundamento en lo manifestado en los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO, de este dictamen jurídico; razón por la cual esta oficina procederá a dar de baja el asunto en comento. TERCERO. Que se pone a consideración del Módulo Tonila de la Escuela Preparatoria Regional de Tlupac realizar una nueva búsqueda en conjunto con Ing. Antonio Becerra Preciado y haciendo los requerimientos formales a los resguardantes finales para tratar de subsanar las inconsistencias ya descritas en los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO, de este dictamen jurídico. CUARTO. Que en relación con el oficio número N/12/2018/920/II, en el cual se solicitó de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Fiscalización de esta Casa de Estudio lograr la reparación del daño patrimonial; se advierte de las constancias enviadas que **NO EXISTE HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS QUE DEN ORIGEN A UNA DENUNCIA DE TIPO PENAL;** en apoyo a lo manifestado en los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de este dictamen jurídico; razón por la cual esta Oficina procederá a dar de baja el asunto en comento. QUINTO. Se recomienda invitar a la Coordinación General de Patrimonio a que en conjunto con la Red Universitaria se realice una **revisión general de los inventarios tanto Histórico como PATME,** para verificar que la ubicación, resguardantes directos, documentos debidamente firmados por todos los actores y descripciones que se tiene registradas coincidan con lo existente en físico en las dependencias universitarias.

5.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:25 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda



Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Guillermo Padilla Montes



Dra. Jesús Palatox y Arévalo

C. Francisco Javier Armenta Araiza


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos